

RECONOCE A INTECAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN LIMITADA COMO INSTITUCION PARA DICTAR CURSOS DE CAPACITACION DE MANEJO DE GANADO, DE LA CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

SANTIAGO, 1 0 AGO 2011

Res Ex. N°: _______/ Vistos la Resolución Exenta N° 3.096 del 5 de Mayo de 2011, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que "Establece requisitos para el reconocimiento de instituciones u organismos que dicten cursos de capacitación de manejo de ganado, de la carne y productos cárnicos" la solicitud de INTECAR Servicios de Capacitación Limitada (INTECAR) para su reconocimiento como Institución capacitadora; la Resolución Ex N° 0492 del 24 de Enero de 2008 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

CONSIDERANDO

- 1. Que, INTECAR está inscrita en el Registro Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, según Resolución Exenta Nº 0492 del 24 de Enero de 2008.
- 2. Que los cursos ha dictar en el marco de la Ley de Carnes cuentan con Código SENCE.
- Que, la documentación presentada por INTECAR acredita los requisitos para su reconocimiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 3096 del 05 de Mayo de 2011 de la Dirección Nacional del Servicio Agricola y Ganadero.

RESUELVO:

-Reconócese a INTECAR Servicios de Capacitación Ltda., como Institución para dictar los siguientes cursos:

Curso	Código SENCE
Bienestar Animal en los Planteles y Transportes de cerdos	12-37-8355-82
Bienestar Animal en la Industria Porcina	12-37-7986-41
Sanidad e Higiene en la Manipulación y Elaboración Industrial de la Carne	12-37-7983-24
Técnicas para el Desempeño Efectivo en Procesos de Limpieza e Higiene de Aseos Preoperacionales en Mataderos de Aves y Cerdos	12-37-7983-20
Desarrollo de las Buenas Prácticas de Manufactura en la Elaboración de la Carne	12-37-8040-14
Desarrollo de las Buenas Prácticas de manufactura en la Industria Cárnica con énfasis en auditorias	12-37-8119-88
Buenas Prácticas de manufactura en las Areas Operativas de la Industria Cárnica	12-37-8125-94
Higiene en la Manipulación de la Carne	12-37-8134-84
Aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura durante la elaboración de alimentos cárnicos	12-37-8356-96
Tecnología de la carne	12-37-8665-70

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTORA E PREGIONAL E PREGIONAL E PREGIONAL E PRECIORA REGIONAL E SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

PÖG

<u>Distribución</u>

Interesado

Jefe División Protección Pecuaria

Sección Protección Pecuaria RM

Partes

25F.

426154

	 BA/11	vI).
	 Carrie Bir	
the same and	 ઇ ્ર⊬ છે	
ation payments	Access our	L